



**RESUELVE LLAMADO A CONCURSO:
PERFILES DE INICIATIVA PARA EL FONDO
DE INNOVACIÓN PARA LA
COMPETITIVIDAD REGIONAL DE
ASIGNACIÓN DIRECTA (FIC-R A/D) AÑO
2023 - GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE
(POSTULACIÓN VÍA ONLINE)**

RESOLUCIÓN (E) N° 00990

CHILLÁN, 22 SEP 2023

VISTOS:

1. Artículo N° 111 de la Constitución Política de Chile.
2. D.L. N°1.263 de 1975 Decreto Ley Orgánico de la Administración Financiera del Estado.
3. Ley N°10.336 de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.
4. Ley N°18.575 Orgánica Constitucional Sobre Bases Generales de Administración del Estado.
5. Ley N°19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional.
6. Resolución N°29 de 2020, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que sustituye texto de la resolución N°277 del año 2011 sobre procedimientos y modalidades de aplicación del Fondo de Innovación para la Competitividad.
7. Resolución N°30 de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija las normas de procedimientos sobre rendición de cuentas.
8. Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón.
9. Resolución Afecta N°1 de fecha 09 de febrero de 2023, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, que define instituciones elegibles para recibir financiamiento con recursos del Fondo de Innovación para la Competitividad de los Gobiernos Regionales.
10. Resolución exenta N° 100 de fecha 24 de enero de 2023, del Gobierno Regional de Ñuble que aprueba guía operativa para la formulación y evaluación de programas de transferencia vías glosas comunes N° 7 a los Gobiernos Regionales.
11. Ley N°21.516 Ley de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el Año 2023.
12. Resolución exenta N° 136 de fecha 02 de febrero de 2023, que aprueba guía operativa para la formulación y evaluación de iniciativas circular 33 al Gobierno Regional



de Ñuble año 2023.

13. Acta de Proclamación de Segunda Votación de la Elección de Gobernadores Regionales Cuadrienio 2021-2025 del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 12 de Julio de 2021 que proclama Gobernador Regional de Ñuble; Sentencia Rol N° 1148-2021 del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 9 de Julio de 2021; Certificado N° 312 de fecha 14 de Julio de 2021 del Consejo Regional de Ñuble y; Resolución Exenta N°358 de 14 de Julio de 2021, del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Ñuble.

14. Resolución exenta N°579 de fecha 12 de agosto de 2022 que fija subrogancias en caso de ausencia del Gobernador Regional.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a lo establecido en la Resolución Afecta N°747 de fecha 27 de junio del año 2023, se aprobaron las bases del Concurso Regional Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC-AD) 2023 mediante dicho acto administrativo.
2. Que, las bases del Concurso Regional Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC-AD) 2023 en su punto N° 6 dispone de una Admisibilidad de los Perfiles, correspondiente al procedimiento destinado a verificar el grado de cumplimiento de los criterios establecidos por bases, para aceptar el ingreso de un perfil de iniciativa postulada, estando a cargo de un Comité Técnico de admisibilidad compuesto por profesionales de la División de Fomento e Industria.
3. Que, las bases del concurso en su punto N°7 dispone de una Evaluación Técnica e Integrante de la Comisión Evaluadoras de las Propuestas, correspondiente al proceso que orienta la toma de decisiones sobre la mejor alternativa de solución del problema planteado en el perfil postulado.
4. Agregan las bases, en el mismo numeral que, la Comisión Técnica tendrá una Comisión Técnica Evaluadora Permanente y una Comisión Técnica Evaluadora por Pilares Estratégicos. Señala, además, que esta primera comisión estará integrada por personal del sector público y privado que se encuentren vinculados a las temáticas de los 5 pilares, en relación a la Investigación, Desarrollo, Innovación y emprendimiento (I+D+I+e), incluyendo también a expertos quienes pueden ser académicos y científicos. La segunda comisión estará integrada por personas que se desarrollan en función de los pilares estratégicos de Fomento de la Innovación e Industrias Sostenibles, Salud Integral, Adaptación al Cambio Climático y Protección a la Biodiversidad en Ñuble, Ciudades-Territorios y Comunidades Sustentables y Protección a la Infancia.
5. Que, mediante oficio N°1505 de fecha 09 de agosto de 2023 suscrito por la Administradora Regional Sra. Alicia Contreras Vielma, se designa la conformación de las Comisiones Técnicas Evaluadoras del Concurso FIC - AD 2023, previstas en las bases de convocatoria, a los siguientes miembros: Elizabeth Abarca, Directora del Servicio Salud Ñuble, Luz Morán, Directora Hospital Clínico Herminda Martin, Tamara Valenzuela, Jefa de División de Desarrollo Social y Humano, Marta Carvajal, Seremi Desarrollo Social y Familia, Virginia Alwayay, Directora Servicio Mejor Niñez, Cristian Quiroz, Jefe de División de Infraestructura y Transporte,



Claudio Martínez, jefe de Planificación y Desarrollo, Mario Rivas, Seremi de Medio Ambiente, Antonio Marchant, Seremi de Vivienda y Urbanismo, Alicia Contreras, Administradora Regional, y los expertos Diego Mardones, Francisco Mardones y Paulina Assmann.

6. Que, los días martes 22 y miércoles 23 de agosto se llevó a cabo el proceso de revisión de los 50 perfiles de iniciativas admisibles, quedando 38 en calidad de preseleccionado.
7. Que, conforme a lo establecido en las bases del Concurso Fondo de Innovación para la Competitividad Regional FIC-AD 2023, el Gobierno Regional definió, revisar las iniciativas, y las priorizó de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y la pertinencia para el desarrollo de la Región de Ñuble, alineado siempre de la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD), Estrategia Regional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (ER-CTCI) 2022-2030 y de la Resolución Afecta N°1 de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Mejor Tamaño.

Por estas consideraciones,

RESUELVO:

1.- SELECCIONENSE las siguientes iniciativas que fueron priorizadas y postuladas el Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC-AD) año 2023, para su respectivo financiamiento y ejecución en la Región de Ñuble:

N°	UNIDAD TÉCNICA	NOMBRE DEL PROYECTO	PILAR ESTRATÉGICO	ESTADO	CONTRAPARTE
1	UNIVERSIDAD DE TALCA	SISTEMA DE DIAGNÓSTICO Y RECOMENDACIÓN NUTRICIONAL INTEGRADA EN AVELLANO EUROPEO	FOMENTO DE LA INNOVACIÓN E INDUSTRIAS SOSTENIBLES	PRIORIZADO	DIFOI
2	UNIVERSIDAD DE CHILE	LA PAJA DE TRIGO DEL VALLE DEL ITATA: UNA OPORTUNIDAD DE DESARROLLO DE ECONOMÍA CIRCULAR Y SOSTENIBILIDAD	FOMENTO DE LA INNOVACIÓN E INDUSTRIAS SOSTENIBLES	PRIORIZADO	DIFOI
3	UNIVERSIDAD DEL BIO BIO	INDUSTRIALIZACIÓN DE LA VIVIENDA EN MADERA EN ÑUBLE	FOMENTO DE LA INNOVACIÓN E INDUSTRIAS SOSTENIBLES	PRIORIZADO	DIFOI
4	UNIVERSIDAD DEL BIO BIO	PREVENCIÓN, DETECCIÓN PRECOZ Y DESARROLLO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN DE CÁNCER COLORRECTAL PARA ÑUBLE	SALUD INTEGRAL	PRIORIZADO	DIDESOH
5	UNIVERSIDAD DEL BIO BIO	PLATAFORMA INFORMÁTICA INTEROPERABLE, PARA EL MANEJO DEL FLUJO DE INFORMACIÓN DE LAS LISTAS DE ESPERA EN ÑUBLE	SALUD INTEGRAL	PRIORIZADO*	DIDESOH
6	UNIVERSIDAD DEL BIO BIO	APOYO INTEGRAL PARA RESIDENCIAS DE PROTECCIÓN: AVANZANDO EN LA RESTITUCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHO DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN ÑUBLE	PROTECCIÓN A LA INFANCIA	PRIORIZADO	DIDESOH

7	UNIVERSIDAD DE CHILE	AURA: MODELO DE SIMULACIÓN DE CLIMA URBANO ORIENTADO A APOYAR LA TOMA DE DECISIONES DE PLANIFICACIÓN Y DISEÑO URBANO SOSTENIBLE PARA LA CIUDAD DE CHILLÁN	CIUDADES, TERRITORIOS Y COMUNIDADES SUSTENTABLES	PRIORIZADO	DIPLADE
8	UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION	RED DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS PARA LAS COMPRAS PÚBLICAS PARA LA REGIÓN DE ÑUBLE	CIUDADES, TERRITORIOS Y COMUNIDADES SUSTENTABLES	PRIORIZADO*	DIFOI
9	UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE CHILE	PLATAFORMA WEB-APP MÓVIL INTEGRADA EN RED PARA REDUCIR MORTALIDAD/ MORBILIDAD POR INFARTO AGUDO AL MIOCARDIO Y ACCIDENTE VASCULAR ENCEFÁLICO	SALUD INTEGRAL	PRIORIZADO	DIDESOH

*Iniciativas con observaciones.

2.- **NOTIFÍQUESE**, mediante oficio a las iniciativas priorizadas con observaciones, que el no cumplimiento de estas será motivo para no financiar dichos proyectos.

3.- **PUBLÍQUESE**, un ejemplar de este instructivo en la página web del Servicio: www.goredenuble.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ÓSCAR CRISÓSTOMO LLANOS
GOBERNADOR REGIONAL DE ÑUBLE

ACV/OAB/JPG/ECH

Distribución:

- 1.-División de Presupuesto e Inversión Regional
- 2.-División de Fomento e Industria.
- 3.-Oficina de Partes
- 4.- Instituciones Indicadas